

CIRCULAR

MS-ANRS-DG-MLRG-0009-2026

A : Profesionales y Técnicos de la Salud
DE : **Lic. Martha Rosales Granera**
Directora General Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria
REF : **NUEVOS REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD**
FECHA: 11 de septiembre del 2026

Estimados profesionales y técnicos de la salud:

La **Dirección de Regulación en Salud**, unidad administrativa adscrita a la **Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS)**, comunica la implementación de **nuevos requisitos para el registro sanitario**, los cuales serán aplicables a partir de la fecha de la presente Circular.

1. **Fotografía tamaño carnet**, en formato PNG y con fondo blanco.
2. **Cédula de identidad escaneada en formato PDF.**
3. **Título profesional original**, por ambas caras, debidamente certificado por el SETEC.
4. **Recibo o comprobante de pago** correspondiente al trámite.

Asimismo, al momento de **presentarse físicamente ante el departamento de registro de profesionales**, el profesional o técnico deberá portar y presentar los siguientes documentos originales: **Título profesional original, cédula de identidad original y timbre fiscal correspondiente al año vigente.**

Los requisitos señalados serán de **cumplimiento obligatorio a partir de la fecha de la presente Circular y mientras se actualiza la Resolución Administrativa N.º 0006/2025.** En consecuencia, se solicita presentar la documentación conforme a los requisitos establecidos, a fin de garantizar la correcta gestión de sus trámites.

Fraternalmente,

CC: Dr. Jonathan Alexander Jarquín Alemán / Director de Regulación en Salud.
Archivo